

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.534 · 1975

LEY 8534

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1975 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8534

Sección 2, ítem 1, unidad de organización 1, código 4-02-05, sector 5, partida 3

LEY 8534

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, fracción de terreno ubicada en el Partido de Almirante Brown.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada sobre las calles Corrientes y Byron, de Martín Arín, Partido de Almirante Brown, nomenclada catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 363, Parcelas 9 y 10 propiedad de Cándida Rosa García y Herminia Concepción Cuniglio de Ahornague por inscripción de dominio al folio 919/47 y Declaratoria de Herederos 12.113/71; y Circunscripción I, Sección H, Manzana 363, Parcelas 11, 12, y 13 propiedad de Carlos Wolk, o Carlos Carlos Volk, por inscripción de dominio al folio 85/31, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y con las superficies, dimensiones lineales y linderos que resulten de la mensura a practicar.

ARTÍCULO 2°. La fracción mencionada será destinada a la construcción del edificio de la Escuela número 14 de Martín Arín, Partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 3°. Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, o sea la suma total de sesenta y ocho mil setecientos pesos ($ 68.700), serán atendidos con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1975, Carácter 1, Jurisdicción 07,

Sección 2, ítem 1, unidad de organización 1, código 4-02-05, sector 5, partida

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8534. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).